



**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 146, publicado en el Registro Oficial No. 39 de 12 de marzo del 2007, se crea el Consejo Nacional de Biocombustibles;

Que según el Art. 4, literal b) del mencionado Decreto, el Consejo Nacional de Biocombustibles, está integrado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, o su delegado;

Que en atención al Memorando No. 00238 VM/MAGAP de 21 de marzo del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico, Ing. **Guillermo Eulogio Ortega Rosines**, para que integre el antes mencionado Consejo y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

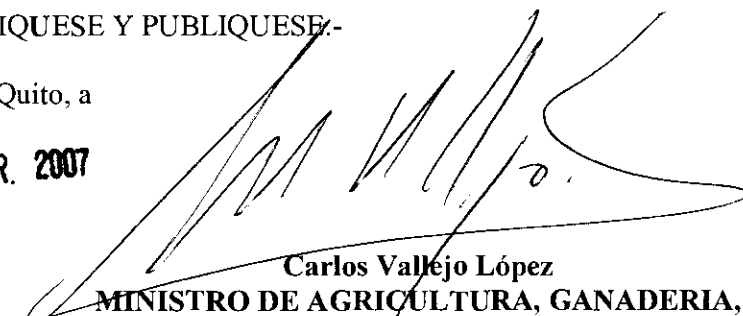
ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico Ing. **GUILLERMO EULOGIO ORTEGA ROSINES**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 090090044-0 como delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca ante el Consejo Nacional de Biocombustibles.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

30 MAR. 2007



Carlos Vallejo López
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.**

MD/EGN/tpc
07-03-26
H.C. 192